

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2021– 00598 00

Previo a tener en cuenta la respuesta emitida por la Curadora EDNA CRISTINA BORRERO RODRIGUEZ se le requiere para que dentro del término de tres (3) días precise con claridad en su escrito las partes a quienes representa, para ello deberá tener en cuenta que también agencia los intereses de las personas indeterminadas.

Obre a los autos el registro fotográfico de la valla adosado a folios 0020 y 0034, al margen de las verificaciones que de su contenido y requisitos se haga en el curso de la Inspección judicial.

Por secretaría inclúyase en el registro de procesos de pertenencia los datos de la valla, para dichos menesteres asegúrese de incluir el F.M.I. del bien inmueble objeto de usucapión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005

¹ Estado electrónico del 18 de abril de 2023

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **014da96b6a0a988b5988fc0011360d595f61dd222041be474b2871fde58f87a2**

Documento generado en 17/04/2023 08:00:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>